



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-033-2019-00208-00
DEMANDANTE: Kevin Raúl Alexander Muñoz Maldonado
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

El 20 de abril de 2021 se profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda.

El 3 de mayo de 2021 se interpuso recurso de apelación en contra de la decisión anterior, el que se concedió el 10 de agosto siguiente.

Mediante providencia del 27 de octubre de 2022, la Subsección A de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió:

FALLA:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, el 20 de abril de 2021, que negó las pretensiones de la demanda, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: FÍJESE por concepto de agencias en derecho la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)**, a cargo del extremo demandante y a favor de la demandada.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 27 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría **liquidar las costas** del proceso de conformidad con lo dispuesto en el numeral segunda de la sentencia de segunda instancia.

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-033-2017-00185-00
DEMANDANTE: Gilberto Bautista Rubio y otros
DEMANDADO: Nación – Rama Judicial y otros


TERCERO: REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo para la liquidación de los gastos del proceso.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

SR

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 18 de abril de 2023, fue notificada en el ESTADO No. 11 del 19 de abril de 2023.</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
--	---

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f03163d0485902d4a6ea543ffdb5fc7a4518713c592e9d2be182f4c6e14df7c**

Documento generado en 18/04/2023 03:44:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>